EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MÁLAGA – SANTANDER

CERTIFICA

Que, en jurisdicción del municipio de Málaga – Santander, el control de seguridad vial está a cargo de los Agentes de Tránsito adscritos a la Secretaría de Movilidad, debido a que la Policía de Carreteras no cuenta con competencia en dicha jurisdicción; razón por la cual, sus funciones no están relacionadas con el control de la seguridad vial en la zona urbana del municipio.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y la solicitud de permiso ante el INVÍAS para el cierre temporal de las vías de este municipio durante los días 3 y 4 de enero de 2025, dentro de la ciudad se contará con el apoyo de reguladores de tránsito y personal de apoyo especializado para garantizar el adecuado flujo vehicular y la seguridad de los ciudadanos.

La Secretaría de Movilidad y su personal especializado serán los responsables de coordinar y ejecutar las medidas necesarias para garantizar el buen orden y la seguridad vial durante los periodos en mención.

La presente certificación se suscribe a solicitud del INVÍAS.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal
Málaga - Santander